



ACTA N° 11

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 28 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones –UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, el Dr. Juan Marcelo León, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los fines de resolver:

1. **FHYCS_NOTA-S01:0002821/2018**, presentada por los apoderados de las Agrupaciones Nuevo Espacio e Integración de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sr. Cristian Ariel FERREIRA y Lucas Ezequiel Gómez, respectivamente, mediante la cual dejan constancia; que desde la Delegación Electoral de la Unidad Académica, no se ha realizado el trabajo inherente a la Depuración de los Padrones, constatándose la existencia de Electores en Padrones de Diferentes Claustros.

Analizada la solicitud, la Junta Electoral Central Resuelve: Tomar conocimiento de lo planteado. Asimismo, se informa a los Sres. Apoderados, que mediante las Actas N° 6/18 y 10/18, se ha instruido a la Secretaría de la Junta Electoral, se proceda a eliminar los Duplicados que figuran dentro del Padrón de un mismo claustro, y los que correspondan eliminar por aplicación del Artículo 123° del Estatuto de la UNaM.

2. **NOTA –RECTORADO S01:000863/2018**, presentada por la Sra. Mariela BEDOYA apoderada de la Lista CE-NODOCENTES de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante la cual solicita la exclusión como candidatos del Consejo Directivo de los agentes No Docentes LARRABURU, Víctor Andrés D.N.I. N° 30.791.186 y KACZYNSKI, Natalia Inés D.N.I. N° 28.320.636, argumentando que los mismos pertenecen a la Delegación Electoral de la



Facultad antes mencionada, analizada la documentación la Junta resuelve no tratar el tema, por cuanto mediante **Nota CUDAP S01:000899/2018** el Señor Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas eleva las notas de renuncia presentadas, como integrantes de la Delegación Electoral, por los agentes No Docentes impugnados.

3. **NOTA -FCE_S01:0000638/2018**, presentada por los apoderados de la Lista "Compromiso Económicas", PEREYRA, Marcelo Fabián D.N.I. N° 32.736.009 y Dr. Ambrosio César LAFUENTE D.N.I. N° 11.850.673, mediante la cual impugnan la lista de candidatos a Consejeros Directivos Suplentes de la Agrupación "Diálogo Docente" de la Facultad de Ciencias Económicas, fundamentando que la lista no cumple con los requisitos establecidos en el art. 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

Mediante Cédula de Notificación **CEDU_S01:0000002/2018**, se ha corrido formal traslado de la correspondiente presentación al apoderado Lic. Anselmo BISTOCCO, L.E. N° 6.609.089, apoderado de la Lista impugnada, de conformidad a lo fijado en el Artículo 33° del Reglamento General Electoral de la UNaM, quién mediante **NOTA - S01: 0000944/2018**, ha efectuado el descargo en tiempo y forma.

Del análisis de la presentación **NOTA-FCE_S01:0000638/2018**, y del correspondiente descargo, efectuado por **NOTA-S01:0000944/2018**, ésta Junta Electoral, Resuelve: TENER POR ACEPTADO el descargo presentado y la correspondiente solicitud de reemplazo del candidato CPN Miguel Ángel FLEITA D.N.I. N° 12.932.778 (5° suplente) por el candidato CPN Darío Alfredo VILLALBA D.N.I. N° 17.064.220.

4. **NOTA-S01:0001009/2018**, presentada por el Sr. Secretario Administrativo de la Facultad de ciencias Forestales, Héctor Carlos PEREYRA, mediante la que eleva las actuaciones por la cual la apoderada suplente de la Lista "Unidad No Docente" Sra. Miriam Caballero, propone el reemplazo del Sr. Ernesto Víctor



NURNBERG por el Sr Cristian Wilson ARREJIN ESPINOLA D.N.I. N° 32.561.059 como candidato a 4° consejero suplente de la lista mencionada. Habiéndose cumplido lo solicitado mediante Acta N° 10 de ésta Junta Electoral, se resuelve aceptar el reemplazo propuesto.

5. **NOTA-S01:0000910/2018**, presentada por el Dr. Mauricio H. RUSSO, DNI 23.990.072, apoderado de la Lista "**Convergencia, Unidad y Compromiso**", mediante la cual impugna la Lista de candidatos a Consejeros Superiores "**UNaM somos todos**" y solicita se desestime la lista de candidatos suplentes de la misma. Respecto a ello, la Junta Electoral Central expresa:

Mediante cedula de Notificación **CEDU-S01:0000001/2018**, se ha corrido formal traslado de la correspondiente presentación al Prof. Guillermo Eduardo LLANO, DNI N° 13249481, apoderado de la Lista "**UNaM somos todos**", de conformidad a lo fijado el Artículo 33° del Reglamento General Electoral de la UNaM, quien mediante **NOTA-S01:0000956/2018**, ha efectuado el descargo en tiempo y forma.

Del análisis de la presentación **NOTA-S01:0000910/2018**, y del correspondiente descargo, efectuado por **NOTA-S01:0000956/2018**, esta Junta Electoral, Resuelve: **NO HACER LUGAR** a la impugnación interpuesta por el Dr. Mauricio H. RUSSO, DNI 23.990.072, apoderado de la Lista "**Convergencia, Unidad y Compromiso**" a la lista de candidatos a Consejeros Superiores "**UNaM somos todos**", por cuanto el texto del Artículo 23° del Reglamento General Electoral de la UNaM, invocado por el Dr. Mauricio H. RUSSO, DNI 23.990.072, fue modificado por la Ordenanza CS N° 047/10, quedando redactado de la siguiente manera, "**...las listas para Consejeros Superiores Docentes serán integradas por Docentes regulares. Los Profesores deberán participar en un número mínimo de nueve (9) con sus respectivos suplentes. Los restantes podrán ser docentes auxiliares. Cada Lista deberá ser encabezada por un Profesor....**". Asimismo, el nuevo texto fija que "**... No podrán presentarse listas con menos integrantes que el número de cargos titulares a elegir**" en concordancia con el Artículo 118° del Estatuto de la UNaM, que establece



"El número de candidatos a Consejeros/as podrá ser como máximo el doble de los cargos titulares y como mínimo un número igual a los cargos titulares a elegir"; por lo que esta Junta Electoral entiende que de la Ordenanza CS N° 047/10 y del Artículo 118° del Estatuto de la UNaM, la condición de que una lista no tenga el máximo de candidatos a consejeros suplentes, por sí solo, no constituye causal para desestimar la misma. Sin perjuicio de lo expresado hasta aquí, el art. 118 del estatuto de la UNaM expresa: *"el número de candidatos a Consejeros/as podrá ser como máximo el doble de los cargos titulares..."* lo que resulta contradictorio con el artículo 30° del reglamento general electoral (Ordenanza CS N° 001/10) que establece: *"las listas de candidatos a Consejeros Superiores deberán ser completas en el número de titulares y suplentes..."* por lo expuesto, esta Junta Electoral entiende que no es aplicable el artículo 30° de la Ordenanza CS 001/10 por aplicación del principio de jerarquía y supremacía de las normas de rango superior (ESTATUTO) sobre las de rango inferior (Ordenanza o Resolución del Consejo Superior).

6. **FIO_RGM-S01:0001005/2018**, presentada por el Sr. José Gabriel PEREZ. DNI N° 36.408.528, apoderado de la Agrupación Estudiantil Franja Morada de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita el remplazo de la candidata a Consejera Directiva Estudiantil Srta. Yanina Raquel Rodríguez DNI N° 35.006.004, por el Estudiante Pedro Nicolás KAZIBRODIUK, DNI N° 36455721.

Analizada la solicitud, la Junta Electoral Central Resuelve: Aceptar la solicitud, previa verificación del cumplimiento del Artículo 144° del Estatuto de la UNaM, en concordancia lo fijado en el Acta N° 7.

7. **FCE_NOTA-S01:0000637/2018**, mediante la cual el Dr Ambrosio Cesar LAFUENTE, DNI ° 11.850.673, apoderado de la lista **"Compromiso Económicas"** de la Facultad Ciencias Económicas impugna el Nombre de la Lista a Decano y Vicedecano **"Compromiso y Dialogo Económicas"**.

Respecto a ello, la Junta Electoral Central expresa: Mediante Cedula de Notificación **CEDU-S01:0000003/2018**, se ha corrido formal traslado de la



correspondiente presentación a la Apoderada Sra. Marisa Halley HERR, DNI N° 31.571.906, de la Lista "**Compromiso y Dialogo Económicas**", quien mediante **NOTA-S01:0000956/2018**, ha efectuado el descargo en tiempo y forma. Del análisis de la presentación **NOTA-S01:0000910/2018**, y del correspondiente descargo, efectuado por **NOTA-S01:0000956/2018**, ésta Junta Electoral, Resuelve: ACEPTAR el Descargo efectuado por la Sra. Marisa Halley HERR, DNI N° 31.571.906, y en consecuencia tener por Aprobado el cambio de Nombre de la lista, "**Compromiso y Dialogo Económicas**" por el de "**Dialogo y Transparencia Económicas**"; por entender que quedan salvaguardados los derechos electorales invocados y la posible confusión manifestada.

8. Distribución de Mesas a habilitarse, solicitada a las Delegaciones Electorales de las Facultades mediante Acta N° 7 de fecha 10 de Mayo de 2018.

De conformidad a la fecha límite dispuesta para recepcionar tal información en el acta respectiva y habiéndose cumplido el plazo establecido, esta Junta Electoral Central, Resuelve: Habilitar las Mesas Electorales que se detallan como Anexo I del presente Acta. Comunicar al Área Sistema y a los apoderados de las diferentes listas lo aquí Dispuesto.

9. **Autoridades de Mesas Electorales:** Se dispone que para cada mesa electoral, actuaran como autoridades de mesa, un (1) Presidente y en un (1) un vicepresidente, este último, cumplirá funciones de auxiliar del Presidente, remplazando al mismo, en los casos que correspondiere. Se recuerda a las Diferentes Delegaciones Electorales que la fecha límite para comunicar las autoridades de mesa a la Junta Electoral es el día Lunes 4 de Junio del corriente año, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza CS 001/10 y Ordenanza CS N° 001/18, Reglamento General Electoral y cronograma Electoral, respectivamente. Asimismo, las delegaciones electorales, que estimen conveniente para un mejor Funcionamiento del acto comicial, podrán disponer de turnos para el recambio de autoridades de mesas, fijando con claridad los mismos.



--- Notifíquese a las partes interesadas a los efectos que correspondan,-----

--- No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad. -----

Sr. Héctor Benjamín Vera

Sra. Nancy Gabriela Nittmann

Dr. Juan Marcelo León



ANEXO UNICO
ACTA N° 11

DEPENDENCIA	LUGAR	Nº DE MESA	CLAUSTRO	
RECTORADO	RECTORADO	Nº 1	NODOCENTE	
	ESC. AGROT.	Nº 2	NODOCENTE	
FCEQYN	ED. CENTRAL	Nº 3	DOCENTE	
	ED. CENTRAL	Nº 4	NODOCENTE	
	ED. CENTRAL	Nº 5	ESTUDIANTES	
	ED. CENTRAL	Nº 6	ESTUDIANTES	
	ED. CENTRAL	Nº 7	ESTUDIANTES	
	ED. CENTRAL	Nº 8	GRADUADOS	
	ED. CENTRAL	Nº 9	GRADUADOS	
	ESC. ENFER.	Nº 10	ESTUDIANTES	
	ESC. ENFER.	Nº 11	GRADUADOS	
	FARM. Y BIOQ.	Nº 12	ESTUDIANTES	
	MOD. CAMPUS	Nº 13	ESTUDIANTES	
	MOD. CAMPUS	Nº 14	ESTUDIANTES	
	APOSTOLES	Nº 15	ESTUDIANTES	
	FHYCS	POSADAS-CENTRO	Nº 16	DOCENTE
		POSADAS-CENTRO	Nº 17	NODOCENTE
POSADAS-CENTRO		Nº 18	ESTUDIANTES	
POSADAS-CENTRO		Nº 19	ESTUDIANTES	
POSADAS-CENTRO		Nº 20	ESTUDIANTES	
POSADAS-CENTRO		Nº 21	ESTUDIANTES	
POSADAS-CENTRO		Nº 22	ESTUDIANTES	
POSADAS-CENTRO		Nº 23	ESTUDIANTES	
POSADAS-CENTRO		Nº 24	GRADUADOS	
POSADAS-CENTRO		Nº 25	GRADUADOS	
POSADAS-CENTRO		Nº 26	GRADUADOS	
FCE	CAMPUS	Nº 27	DOCENTE	
	CAMPUS	Nº 28	NODOCENTE	
	CAMPUS	Nº 29	ESTUDIANTES	
	CAMPUS	Nº 30	ESTUDIANTES	
	CAMPUS	Nº 31	ESTUDIANTES	
	CAMPUS	Nº 32	ESTUDIANTES	

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
JUNTA ELECTORAL CENTRAL

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

	CAMPUS	Nº 33	ESTUDIANTES
	CAMPUS	Nº 34	ESTUDIANTES
	CAMPUS	Nº 35	GRADUADOS
	CAMPUS	Nº 36	GRADUADOS
FAYD	OBERA	Nº 37	DOCENTE
	OBERA	Nº 38	DOCENTE
	OBERA	Nº 39	NODOCENTE
	OBERA	Nº 40	ESTUDIANTES
	OBERA	Nº 41	ESTUDIANTES
	OBERA	Nº 42	ESTUDIANTES
	OBERA	Nº 43	GRADUADOS
	OBERA	Nº 44	GRADUADOS
FIO	OBERA	Nº 45	DOCENTE
	OBERA	Nº 46	NODOCENTE
	OBERA	Nº 47	ESTUDIANTES
	OBERA	Nº 48	ESTUDIANTES
	OBERA	Nº 49	GRADUADOS
FCF	ELDORADO	Nº 50	DOCENTE
	ELDORADO	Nº 51	NODOCENTE
	ELDORADO	Nº 52	ESTUDIANTES
	ELDORADO	Nº 53	ESTUDIANTES
	ELDORADO	Nº 54	GRADUADOS
	SAN VICENTE	Nº 55	ESTUDIANTES
	SAN PEDRO	Nº 56	ESTUDIANTES

Manuel

Antonio

Manuel